

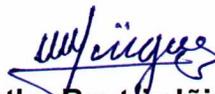
Lista de asistencia de reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al análisis, y en su caso autorización de la **Adjudicación Directa** para adquisición de **“VALES DE COMBUSTIBLE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN SUMINISTRADOS A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2020”**.

Culiacán, Sinaloa, 15 de enero de 2020.



**Lic. Arturo Fajardo Mejía**

Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**

Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**Lic. Rafael Bermúdez Soto**

Consejero Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**C. Jorge Alberto de la Herrán García**

Consejero Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA **15 DE ENERO DEL AÑO 2020**, A EFECTO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE "VALES DE COMBUSTIBLE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN SUMINISTRADOS A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2020".

--- En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, siendo las nueve horas del día quince de enero del año dos mil veinte, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio oficial del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, se reunieron los servidores públicos citados en este párrafo, a efecto de analizar, y en su caso, autorizar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la adquisición de "VALES DE COMBUSTIBLE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN SUMINISTRADOS A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2020"; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracciones I, VI, VII, VIII y XI, y 75 fracciones VI y X del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que se no contraponga con la normatividad de la materia emitida por este Instituto; intervienen en este acto los miembros del Comité enlistado a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Arturo Fajardo Mejía**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Rafael Bermúdez Soto**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **C. Jorge Alberto de la Herrán García**, Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**; por la Contraloría Interna está presente su titular, el **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- El Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía**, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Analizar, y en su caso autorizar la **Adjudicación Directa** para la adquisición de "VALES DE COMBUSTIBLE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN SUMINISTRADOS A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2020".
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaría Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Para la adjudicación del procedimiento adquisitivo motivo de ésta reunión, la cual está prevista en el artículo 75, fracciones VI del reglamento de adquisiciones antes citado, el **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instruye a la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** a dar lectura al dictamen realizado por la Secretaría Técnica y que servirá como fundamento para analizar y aprobar la adjudicación directa en el presente procedimiento, misma que en su parte aplicable a continuación se transcribe:

### DICTAMEN

Derivado de la necesidad de adquirir vales de combustible para el Órgano de Dirección Superior, Órganos Ejecutivos y Técnicos y demás servidores públicos con automóviles oficiales de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio del año 2020. Así mismo se requieren que dichos vales, cuenten con cobertura en todo el estado de Sinaloa, debido a que en el presente ejercicio fiscal se estará iniciando el proceso electoral local, por lo cual las y los servidores públicos titulares de los órganos antes mencionados, en el desempeño de sus funciones tienen la necesidad de trasladarse a los 18 municipios del Estado de Sinaloa para la selección y reclutamiento de las personas que fungirán como Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales en las 36 oficinas que se establecerán como Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales los cuales se ubicaran en diferentes puntos geográficos del Estado de Sinaloa. Así mismo el Instituto lleva a cabo diferentes actividades de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Promoción de la Cultura Política en todo el Estado como son los proyectos de elecciones juveniles en diferentes instituciones educativas, parlamento infantil, promoción editorial, pláticas sobre la juventud políticas y calidad de vida, democracia e igualdad de género y no discriminación, sobre temas electorales, entre otros.

Con el propósito de realizar un estudio de mercado en cuanto a la cobertura estatal para el suministro de combustible a través de vales, se solicitó a la empresa **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, información sobre el servicio en cuestión; así como también se investigó vía internet los servicios que ofrece la empresa **ESCOSERRA RENDIPLUS** y **PABA GASOLINERAS**; obteniendo los siguientes resultados:

**ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.**

1. En la revisión de la página oficial de la empresa **ESCOSERRA RENDIPLUS**, se observó que esta empresa, no brinda su servicio de venta de vales de combustible de conformidad con su página, sin embargo se le contactó telefónicamente, expresando lo siguiente. "Si tenemos el servicio de venta de cupones de combustible y el procedimiento es que usted realice la transferencia por el importe que necesita, la envía por correo, llama telefónicamente para confirmar que dicha transferencia haya llegado y le enviamos los vales correspondiente. Únicamente tenemos dicho servicios en las gasolineras de Culiacán... **fin de la transcripción**". Por lo cual, se investigó en la página oficial de esta empresa, sobre la cobertura con que cuenta para proporcionar el servicio requerido; encontrando que tiene solo 11 estaciones de combustible encontrándose 9 en la ciudad de Culiacán y 2 en la ciudad de Guamúchil.
2. Al revisar la documentación enviada por la empresa **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se observó que hace referencia de los siguientes puntos: atributos de **gasol pass**, los beneficios fiscales, proceso de solicitud de los vales, en esta última se especifica el tiempo y forma de entrega y la vigencia de los vales en cuestión, la forma de pago, las denominaciones disponibles y servicios adicionales como reprogramación de pedidos, refacturaciones, entregas foráneas y canje por cambio de edición; así mismo hace mención de los 201 establecimientos afiliados, ubicados en 19 ciudades y poblaciones dentro del estado de Sinaloa, con el propósito de brindar el servicio ofrecido.
3. Al revisar la página oficial de la empresa **PABA GASOLINERAS**, se observó que esta cuenta con el servicio de vales de combustible y con cobertura de 27 estaciones ubicadas en 6 ciudades y poblaciones del estado de Sinaloa.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**A. ANÁLISIS DEL COSTO Y SERVICIO OFRECIDO.**

Toda vez que las empresas citadas en los párrafos que anteceden están en condiciones de prestar el servicio de suministro de combustible a través de vales. Se observó en la información revisada, los siguientes datos:

Nombre de la empresa participante	Costo por litro de combustible	Comisión por servicio de vales
ESCOSERRA RENDIPLUS	El oficialmente fijado por la empresa	Sin comisión.
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	El oficialmente fijado por los establecimientos afiliados	2.5%
PABA GASOLINERAS	El oficialmente fijado por la empresa	Sin comisión.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

De la revisión de la información presentada y la investigación realizada al asunto que nos ocupan; me permito pronunciar el siguiente **DICTAMEN**:

Todas las empresas señaladas en el párrafo que antecede, cuentan con el sistema de suministro de combustible a través de vales; sin embargo al considerar la necesidad de cobertura en todo el estado de Sinaloa, por los motivos expresados en el primer párrafo del presente dictamen, y fundamentado en el

artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en su fracción primera, que a la letra dice:

*el señor*  
"Artículo 51. La secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo.

*un*  
I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;"

Se concluye que la empresa que presenta la propuesta más conveniente, en cuanto al criterio aquí mencionado; porque ofrece una cobertura mayor en el servicio ofrecido ya que las funciones propias de las y los servidores públicos antes mencionados se realizan a nivel Estado, además tratarse de un año con inicio de proceso electoral, requieren el trasladarse continuamente, a los diferentes lugares en donde se ubicarán los treinta y seis Consejos Distritales y Municipales Electorales; y aun cuando exista una comisión del 2.5 %, por el servicio ofrecido, esta se justifica con el beneficio aquí expuesto, de conformidad en el precepto legal citado en este párrafo; es la empresa: **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, adicionalmente los usuarios pueden buscar en los establecimientos afiliados a la empresa que ofrece el mejor precio por litro de combustible.

*Red Escoserra*  
En consecuencia y con el propósito de crear una mayor certidumbre y seguridad en la adquisición de vales de combustible para que sean suministro al Órgano de Dirección Superior, Órganos Ejecutivos y Técnicos y demás servidores públicos con automóviles oficiales del Instituto, materia del presente y en virtud del análisis y de los servicios prestados y del costo arriba señalados; se propone a la empresa **Red Escoserra, S.A. de C.V.**, para que se adquieran los vales de combustible con el propósito de que sean suministrados a los Órganos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2020, por un importe mensual de **\$90,500.00 (Noventa mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado por el periodo de enero a septiembre y **\$112,500.00 (Ciento doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** de octubre a diciembre de conformidad con el Tabulador de Vales de Gasolina, dicho importe podrá variar de conformidad a las necesidades y actividades del Instituto.

Atentamente

**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

... fin de la transcripción". –

---En mérito de lo anterior este Comité de manera unánime autoriza la siguiente Adjudicación Directa:

Se designa para la adquisición de "VALES DE COMBUSTIBLE, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN SUMINISTRADOS A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2020", a la empresa Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., por la cantidad de \$90,500.00 (Noventa mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de enero a septiembre y \$112,500.00 (Ciento doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de octubre a diciembre, ya que su propuesta de resulta la más conveniente, dicho importe podrá variar de conformidad a las necesidades y actividades del Instituto.

### 3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del punto 3 del orden del día y concluida la ADJUDICACIÓN DIRECTA, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

### 4.- Clausura.

--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente reunión siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

### FIRMAS DE CONFORMIDAD

#### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES



Lic. Arturo Fajardo Mejía  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa



Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**Lic. Rafael Bermúdez Soto**  
Consejero Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**C. Jorge Alberto de la Herrán García**  
Consejero Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa



**POR LA CONTRALORÍA INTERNA**



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

